



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 103/SO/27-11-2023.

### RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 13 NOVIEMBRE DEL 2023.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó una **sesión el 13 de noviembre del 2023**, donde se desahogaron los siguientes puntos:

**Por cuanto hace al punto número 1**, relativo al proyecto de Acta de la sesión de fecha 12 de octubre del 2023, se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobada por las y los asistentes.

**Por cuanto hace al punto número 2**, relativo al proyecto de Acuerdo 07/JE/13-10-2023, por el que se aprueba la calendarización del pago de las prestaciones de fin de año para el ejercicio fiscal 2023, al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, contextualizando el proyecto se precisó que, mediante Acuerdo 01/SE/13-01-2023, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó las partidas 13201 “Prima de vacaciones”, 13202 “Aguinaldo o Gratificación de fin de año” y 17102 “Estímulos al personal operativo”; correspondientes al ejercicio fiscal 2023; pero debido a la insuficiencia presupuestal derivada de la aprobación del Presupuesto de Egresos por parte de H Congreso del Estado, con la finalidad de atender las atribuciones legales y constitucionales de este Instituto Electoral; mediante Acuerdo número 102/SE/12-10-2023, el Consejo General aprobó la quinta modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de cubrir el Financiamiento Público a Partidos Políticos; modificación que implicó utilizar el recurso aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, específicamente en la partida 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año”, por un importe total de \$12,857,769.00 (doce millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Por lo que de acuerdo a los recursos aprobados en las partidas 13201 “Prima de vacaciones”, 13202 “Gratificación de fin de año” y 17102 “Estímulos al personal operativo”; correspondientes al ejercicio fiscal 2023; a otorgar al personal de plaza presupuestal permanente y eventual, que tiene derecho a recibirlas de acuerdo a su categoría y tiempo laborado, como parte de los derechos laborales y prestaciones de las y los servidores públicos de este Órgano Electoral, de acuerdo a la Legislación laboral vigente; quedando pendiente la definición de las fechas de pago, que si bien es cierto corresponden a una prestación de fin de año, y en términos de la Ley Federal del Trabajo deberán cubrirse antes del 20 de diciembre del año correspondiente; se propone la calendarización de pagos de las prestaciones de fin de año al personal de plaza presupuestal permanente y eventual en los términos siguientes:

MES	QUINCENA	CONCEPTO PAGO	No. DE DÍAS	FECHA DE PAGO	
				DÍA	MES



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Noviembre	1a. Quincena	Sueldos	15	14	Noviembre
		Estímulo	15	14	Noviembre
	2a. Quincena	Sueldos	15	29	Noviembre
		Gratificación Anual (1a. Parte)	15	29	Noviembre
Diciembre	1a. Quincena	Sueldos	15	11	Diciembre
		Prima Vacacional	15	11	Diciembre
	2a. Quincena	Sueldos	15	15	Diciembre
		Gratificación Anual (2a. Parte)	15	15	Diciembre
		Tarjeta de Despensa o Regalo	Importe Variable	15	Diciembre

Lo anterior, permitirá a todo el personal, obtener sus prestaciones de manera parcial con la finalidad de prevenir situaciones de inseguridad que en estas fechas se acrecientan y con ello contribuir a alentar la actividad económica local. Asimismo, el recurso económico correspondiente al “Aguinaldo”, como parte de una prestación de carácter laboral que se otorga a todo el personal del Instituto, continua representando para este Instituto Electoral un pasivo ineludible a corto plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual dispone que, deberá garantizarse la entrega de la referida prestación económica de las y los Servidores Públicos del Instituto, por lo que una vez que se tengan los recursos suficientes, se pagará de manera prioritaria e inmediata en los términos que señala la Ley Federal del Trabajo.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de noviembre del 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**